



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. MARILYN GARBARINO AEDO,
KINESIOLOGA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0631.-

CHILLAN VIEJO, 01 de junio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **MARILYN GARBARINO AEDO**, Kinesióloga, con fecha 01 de junio del presente año, para que se le conceda 02 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **MARILYN GARBARINO AEDO**, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 14 y 15 de junio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.